



CERTIFICACIÓN NÚMERO 2000-01-15

Yo, Maritza Figueroa García, Secretaria Administrativa del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

El Senado Académico, en su reunión extraordinaria celebrada el día 1^{ro} de diciembre de 2000, **NO ENDOSÓ LA PROPUESTA DE ENMIENDA AL REGLAMENTO GENERAL SECCIÓN 69.11, SOMETIDA POR EL RECINTO DE MAYAGÜEZ RELACIONADA CON LAS COMPENSACIONES ADICIONALES ASIGNADAS AL PERSONAL DOCENTE**, según recogida en la Certificación Número 97 (98-99) del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Esta enmienda fue aprobada por el Senado Académico de Mayagüez mediante la Certificación Número 96-8.

EN SUSTITUCIÓN SE RECOMIENDA QUE LOS SENADOS ESTABLEZCAN UN LÍMITE MÁXIMO DE TAREA ACADÉMICA QUE PUEDA ASIGNARSE AL PERSONAL DOCENTE.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Arecibo, Puerto Rico, hoy tres de abril de dos mil uno.

Melquiades Adames
Secretario del Senado Académico

Maritza Figueroa García
Secretaria Administrativa

mfg

Vo. Bo. Josefa I. García Firpi, Ph. D.
Rectora

